



**RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Aula de Administración Local” (vigésimocuarta edición), correspondiente al Plan de Formación para el Empleo del año 2024 dirigido a personal de entidades locales de Aragón, con código 2024/0036-VIFEL.**

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, convocan el curso “Aula de Administración Local” (vigésimocuarta edición), correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2024, destinado a personal de entidades locales de Aragón, y específicamente al personal de administración local con habilitación nacional.

El Aula de Administración Local pretende ser un lugar de encuentro y participación para estos profesionales y que les sirva de estudio y debate en cuestiones de especial relevancia e incidencia en el ámbito local dividiéndola en distintos bloques referidos a las materias de gestión económica-financiera, presupuestos, urbanismo, personal, contratación, organización y funcionamiento, entre otras materias, todas ellas relacionadas con las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de los artículos 2 a 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 67, de 17 de marzo de 2018; así como abordar cualquier novedad normativa estatal, autonómica o local que pueda afectar a este personal en el ejercicio de sus funciones.

Metodología: Con el Aula de Administración Local se pretende mantener un lugar de encuentro y un foro de sesiones periódicas en los que puedan participar profesionales de la Administración Local de Aragón que permita debatir cuestiones y casos de especial interés y actualidad en el ámbito local a través de la exposición de distintos temas por ponentes especializados, atendiendo a la participación activa de los asistentes y la aportación de sus experiencias. En cada sesión se tratará un tema principal.

Destinatarios: Personal de las entidades locales aragonesas y de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón por ser personal que trabaja en materias del ámbito local pertenecientes a los Grupos A, Subgrupo A1, Subgrupo A2, y B. Tendrá preferencia el personal de las entidades locales.

Número de participantes: 130.

Horas lectivas: 15 horas lectivas a desarrollar en seis sesiones virtuales.

Fechas de celebración: 25 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 30 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 2024 (de 15:30 a 18:00 horas).

Lugar de celebración: Aula virtual, a la que se accederá a través del enlace enviado al correo electrónico por cada sesión y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de acceso al aula virtual se encuentran en el siguiente enlace <https://youtu.be/yhT03Le0YH4>.

Programa: Con carácter previo a la celebración de cada sesión se comunicará a los participantes, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponente/s. La documentación correspondiente a cada sesión, si la hubiese, se remitirá por correo electrónico.

Coordinación: Marta Ruiz Soláns.

Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 26 de marzo de 2013.

El procedimiento de gestión de la formación es telemático por lo que el personal, al pertenecer a entidades locales, deberá formalizar su solicitud a través del tramitador on line del Gobierno de Aragón accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o directamente en la dirección <https://aplicaciones.aragon.es/egafpublico>.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código y denominación, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa personal preferentemente y el nombre completo de quien sea responsable jerárquico que pueda dar conformidad a su solicitud.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto,



no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del portal de formación, en la intranet o en <https://aplicaciones.aragon.es/egafintra>. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Valoración del curso: Computable en el baremo de méritos generales de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 26, de 31 de enero de 2022.

Diploma de asistencia: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma con la valoración computable en el baremo de méritos generales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

No podrán obtenerlo quienes falte a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine, quienes no se conecten correctamente a las salas virtuales según se ha especificado, quienes no realicen correctamente el control de asistencia y quienes conectándose con teléfono móvil no habiliten su cámara.

Plazo: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el 15 de marzo de 2024.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada sesión formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la Dirección General de Administración Local podrán no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas o incumplimientos; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 29 de febrero de 2024.

**La Directora del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS**